

3. En el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva:

DONDE DICE:

SEGUNDO.- Estos nombramientos surtirán efecto desde el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Intranet municipal, debiéndose notificar a los interesados/as y al Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.

DEBE DECIR:

SEGUNDO.- Estos nombramientos surtirán efecto desde el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Intranet municipal, debiéndose notificar a los interesados/as y al **Organismo Autónomo de Cultura.**

SEGUNDO. El Decreto de 1 de octubre de 2020, relativo al NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, después de la corrección material detallada en el apartado anterior, queda redactado como sigue:

DECRETO DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MANUEL BERMÚDEZ ESPARZA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, AL DIA DE LA FECHA.=====

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

I.- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de septiembre de 2006, publicado en el BOP nº 181, de 29 de diciembre de 2006, se aprobó los Estatutos del Organismo Autónomo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, habiendo sido modificados de manera sucesiva según acuerdo publicado en el BOP número 114 de 11 de julio de 2011 y en el BOP número 82 de 18 de junio del año 2014; contemplando en su artículo 7 la composición del Consejo Rector.

II.- Como consecuencia de la sesión plenaria celebrada el día 13 de julio del año en curso y de la moción de censura presentada en la corporación, se ha producido la elección de nuevo alcalde y la conformación de un nuevo equipo de gobierno.

Asimismo se ha dado la circunstancia de que una de las concejales electas ha pasado a la condición de no adscrita.

Todos estos hechos determinan la necesidad de realizar un reajuste en la composición de los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, publicados en el Boletín Oficial de la nº 181, de 29 de diciembre de 2006, "El Consejo Rector es el órgano máximo de la Gerencia. Lo componen el Presidente, que lo será el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal; el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo, y los Consejeros, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve, nombrados por el Alcalde de entre los Concejales que integren la Corporación y a iniciativa de los grupos municipales constituidos a efectos del funcionamiento del Pleno de la misma, proporcionalmente al número de escaños que posean en el Ayuntamiento Pleno, debiendo quedar garantizada, en todo caso, la presencia en el Consejo de todos los grupos municipales."

Añade el artículo 9.1 que "Corresponde la Presidencia del Consejo Rectoral al Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, El Vicepresidente Primero del Consejo desempeña la Presidencia en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Alcalde; en su defecto, la desempeñará el Vicepresidente Segundo."

Y por último el artículo 11.1 señala que “El Concejal responsable del Área de Gobierno de Servicios territoriales será el Vicepresidente Primero del Consejo Rector y Consejero-Director de la Gerencia.”

IV.- En relación con el actual mandato corporativo 2019-2023, por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 13 de julio de 2020, se efectuó el nombramiento como Concejal de Gobierno del Área de Planificación del Territorio, al Ilmo. Sr. Don Carlos Enrique Tarife Hernández, con competencias sectoriales en materia de Planeamiento Territorial y Urbanismo, (lo que conlleva la Vicepresidencia Primera y el nombramiento de Consejero Director del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo conforme a lo previsto en sus Estatutos).

Vistas las propuestas efectuadas por los Grupos Políticos Municipales, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo y en el uso de las atribuciones que me vienen conferidas en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por medio del presente

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar a los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo conforme a la siguiente distribución:

- **Presidente:** Don Jose Manuel Bermúdez Esparza, en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- **Vicepresidente Primero y Consejero Director:** D. Carlos Enrique Tarife Hernández, en su condición de Concejal de Gobierno del Área de Planificación del Territorio, con competencias sectoriales en materia de Planeamiento Territorial y Urbanismo.
- **Vicepresidente segundo:** Don Dámaso Francisco Arteaga Suárez, a propuesta del Grupo Municipal CC-PNC
- **Consejeros/as:**
 - Doña Juan José Martínez Díaz, a propuesta del Grupo Municipal CC-PNC
 - Don Javier Rivero Rodríguez, a propuesta del Grupo Municipal CC-PNC
 - Doña Patricia Hernández Gutiérrez, a propuesta del Grupo Municipal PSOE
 - Don Florentino Guzman Plasencia Medina, a propuesta del Grupo Municipal PSOE
 - Doña Heriberta Granado Benítez, a propuesta del Grupo Municipal PSOE
 - Don Guillermo Díaz Guerra a propuesta del Grupo Municipal PP
 - Don Ramón Trujillo Morales, a propuesta del Grupo Municipal Unidas Podemos
 - Doña Matilde Zambudio Molina, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos.
 - Doña Evelyn Alonso Hernández en su condición de concejala no adscrita.

La ausencia de un titular en los Consejos Rectores será cubierta por cualesquiera de los miembros del Grupo municipal al que pertenezcan, debiéndose respetar en cada caso la representación proporcional inicialmente determinada; por lo tanto, no procede efectuar una designación nominal de suplentes.

SEGUNDO.- Estos nombramientos surtirán efecto desde el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Intranet municipal, debiéndose notificar a los interesados/as y al Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2020.- El Director General de Organización y Régimen Interno, Juan Domingo Cabrera Delgado, en funciones por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2020.